



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2060-20220000114, de fecha 26 de setiembre de 2022, en relación a Rectificación de Resolución Decanal,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N° 000633-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 04 de agosto de 2022, se otorga, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por los meses de agosto a diciembre de 2022,

Que, mediante Oficio N° 000121-2022-UEI-FISI/UNMSM de fecha 26 de setiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita modificar la Resolución de Decanato N° 000633-2022-D-FISI/UNMSM,

Que, el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Rectificar**, el ítem tres (03) del cuadro correspondiente al primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 000633-2022-D-FISI/UNMSM, de la siguiente manera:

DICE:

N°	Bolsistas del Centro de Producción	Encargado de:	Código de Matrícula	Mes	Monto S/.
3	Castilla Tasaico, Carlos Alberto	Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo	02201005	480.00	2,400.00





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

DEBE DECIR:

<i>Nº</i>	<i>Bolsistas del Centro de Producción</i>	<i>Encargado de:</i>	<i>Código de Matricula</i>	<i>Mes</i>	<i>Monto S/.</i>
3	<i>Valdez Mattos, Beeker Aarón</i>	<i>Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo</i>	<i>16200159</i>	<i>480.00</i>	<i>2,400.00</i>

2. *Quedando todo lo demás en los mismos términos.*
3. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

